



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”*

Ley 25253 del 19-06-1990

## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2019-CM/MDL.

Laredo, 12 de Setiembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria realizada el día Catorce de agosto del año dos mil diecinueve, la misma que corre en Acta N° 13-2019-CM/MDL., el pedido formulado por el señor regidor Abog. Jeison Kenny Lescano Villanueva, expresar el reconocimiento y felicitación a Instituciones Educativas, organizaciones que celebran su aniversario institucional, y;

### CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos de carácter específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el señor Regidor Abog. Jeison Kenny Lescano Villanueva, viene a solicitar al Pleno del Concejo Municipal expresar el reconocimiento y felicitación a todas aquellas instituciones Educativas, organizaciones sociales, centros poblados, que celebran su aniversario institucional, en señal de agradecimiento por la realización de una acción específica digna de resaltarse o en ceremonia que requiere de una felicitación expresa por parte de esta Corporación Edil.

Que, en uso a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, numeral 9) del artículo 9°, Ley N° 29337; y, contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO**, a todas aquellas instituciones Educativas, organizaciones sociales, centros poblados, que celebran su aniversario institucional, en señal de agradecimiento por la realización de una acción específica digna de resaltarse o en ceremonia que requiere de una felicitación expresa por parte de esta Corporación Edil.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCOMENDAR** a la Unidad de Imagen Institucional efectuar las acciones que le competen para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en la Página web de la Municipalidad Distrital de Laredo.

**REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO  
ALCALDE

JR. REFORMA N° 360  
044-435519  
LAREDO - PERÚ  
www.munilaredo.gob.pe